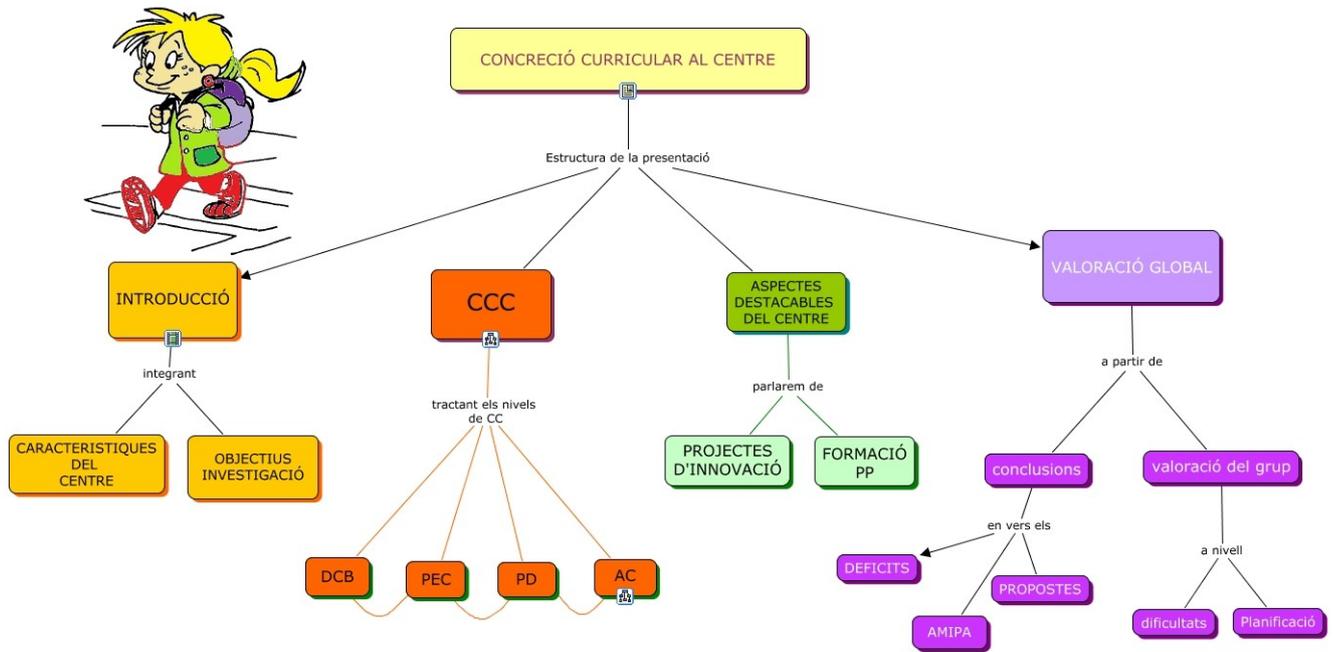


4. CONCRECIÓ CURRICULAR



**SECCIÓ DEL IES ANTONIO NAVARRO SANTAFÉ
 DE VILLENA**

CÓDIGO. 03015865

ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA ESO AL CONTEXTO SOCIO-ECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO Y DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO**
- 3. CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO Y CONSECUCCIÓN DE COMPETENCIAS CLAVE**
- 4. LINEA DE TRABAJO. METODOLOGÍA**
- 5. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO**
 - 5.1. EVALUACIÓN EN ESO**
 - 5.2. PROMOCIÓN EN ESO**
 - 5.3. ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**
 - 5.4. FORMACIÓN PROFESIONAL DE CUALIFICACIÓN BÁSICA**
 - 5.5. PRUEBAS LIBRES GES M18**
- 6. PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LOS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS.**
 - 6.1. LEGISLACIÓN**
 - 6.2. CONSIDERACIONES GENERALES ESO**
 - 6.3. PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LOS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS**
 - 6.4. PROGRAMACIONES DE AULA**
 - 6.5. PROGRAMACIÓN PFCBs**
 - 6.6. ACCIONES METODOLÓGICAS TIL Y TILC**
 - 6.7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR DEPARTAMENTOS**
 - 6.8. MEMORIA TRIMESTRAL**
 - 6.9. MEMORIA FINAL PFQB**
- 7. EVALUACIÓN DEL PROCESO Y LA PRÁCTICA DOCENTE**

1. INTRODUCCIÓN

Parte importante del proyecto educativo de un centro corresponde a las concreciones del currículo los propósitos son los siguientes:

- Adaptar al contexto del centro las normas establecidas en los decretos del currículo.
- Favorecer la coherencia de la práctica docente a través de la toma de decisiones conjuntas entre los equipos docentes.
- Aumentar la competencia del profesorado a través de la reflexión sobre su práctica docente y tomar decisiones sobre aspectos de la educación que no vienen determinados por la administración y que son responsabilidad de la facultad.
- Adaptar los procedimientos de enseñanza-aprendizaje a la diversidad de capacidades, ritmos de aprendizaje, intereses y motivaciones de nuestros alumnos con el fin de lograr su óptimo desarrollo integral y permitirles adquirir las habilidades necesarias para desarrollarse como ciudadano responsable y comprometido en nuestra sociedad.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA ESO AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO Y DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.

Los menores y/o jóvenes que entran en el Centro suelen proceder, en la mayoría de los casos, de familias pobres de nivel socioeconómico y que viven en barrios marginales, donde la droga (sustancias adictivas) es un elemento común en el desarrollo de este sector de la población. Es frecuente la comisión de ciertos delitos y otros comportamientos disociales desde una edad muy temprana. El entorno familiar, en muchos casos, tiene una desestructuración, desempleo y abandono de sus hijos.

El perfil de los alumnos es muy singular por la carencia emocional y cognitiva de los menores, derivada de las características del entorno social de marginación en el que se desarrollan. Pero también, y cada vez más hay estudiantes de una mayor capacidad económica que han caído en el mundo de las drogas y como consecuencia se han desvinculado. Un delito cada vez más frecuente es el abuso o maltrato familiar.

3. CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO Y CONSECUCCIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) propone que el éxito en la vida de un alumno/a depende de la adquisición de una amplia gama de competencias, con la competencia de «la capacidad de responder a demandas complejas y de llevar a cabo diversas tareas apropiadamente.» La competencia "es una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones y otros componentes sociales y conductuales que se movilizan juntos para lograr una acción efectiva". Así, los conocimientos adquiridos a través de la participación activa en las prácticas sociales pueden desarrollarse tanto en el contexto educativo formal a través del currículo como en contextos de educación informal. Las competencias, por lo tanto, se conceptualizan como un "know-how".

El DECRETO 107/ 2022 de 5 de agosto considera las siguientes competencias clave y Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

El Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica identifica y define, en conexión con los retos de siglo XXI, las competencias clave que se espera que los alumnos/as hayan desarrollado al completar esta fase de su itinerario formativo. Parte de una visión a la vez estructural y funcional de éstas, cuya adquisición por parte del alumnado se considera indispensables para su desarrollo personal, para resolver situaciones y problemas de los distintos ámbitos de su vida, para crear nuevas oportunidades de mejora, así como lograr la continuidad de su itinerario formativo y facilitar y desarrollar su inserción y participación activa en la sociedad y en el cuidado de personas, del entorno natural y del planeta. Se garantiza así la consecución del doble

objetivo de formación personal y de socialización previsto para la enseñanza básica en el artículo 4.4 de la LOE, con el fin de dotar a cada alumno o alumna de las herramientas imprescindibles para que se desarrolle un proyecto de vida personal, social y profesional satisfactorio. Dicho proyecto se constituye articulador de los diversos aprendizajes que le permitirán afrontar con éxito los desafíos y los retos a los que habrá de enfrentarse para llevarlo a cabo.

4. LÍNEA DE TRABAJO. METODOLOGÍA

Con el fin de que el Centro se involucre y sea participe del “Proyecto Red de Centros 2030” que tiene como finalidad crear una **RED COLABORATIVA** entre centros educativos en base a 3 ejes enmarcados dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (*Agenda 2030*):

- E1. Emergencia Climática: sostenibilidad, cambio climático, pérdida de biodiversidad, consumo responsable y vida saludable.
- E2. Igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- E3. Ciudadanía Mundial: Redes por la paz, convivencia e inclusión, ciudadanía activa.

Las Metas son asegurar que todo el alumnado adquiera los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, mediante la educación para:

- El desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles
- Los derechos humanos
- La igualdad de género
- La promoción de una cultura de paz y no violencia.
- La ciudadanía mundial.
- La valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible

Desde la SES IES ANS apoyamos una metodología participativa, activa, democrática, crítica y conciliadora, desde todos los departamentos y tendrá su desarrollo mediante: Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), Thinking Design Based Learning, Método lúdico (gamificación), Aprendizaje Cooperativo y Principio de igualdad de género. Proyecto Roma. Para el curso 2023/24 se han marcado 3 ámbitos de contenido donde se trabajará trimestralmente a través de diferentes proyectos propuestos por el claustro:

- **1r Trimestre:** *El estudio del agua como herramienta educativa de concienciación ambiental. Agua, fuente de vida. Proyecto: Sistema de captación de agua pluvial*
- **2n Trimestre:** *La atención a la diversidad como herramienta de inclusión educativa en el aula. Todos distintos, todos iguales. Proyecto: Rampas accesibilidad, creación murales, aprender lengua de signos..*
- **3r Trimestre:** *El estudio del universo como elemento clave para comprender conceptos científicos en la práctica mediante el trabajo en equipo. Proyecto: Creación de un nanosatélite, murales....*

5. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO

5.1 EVALUACIÓN EN ESO

Para el curso 2023-2024 se aplicará para la evaluación, promoción y titulación lo regulado en el Decreto 107/2022 de acuerdo con el artículo 16 del Real Decreto 217/2022.

1. No existe evaluación extraordinaria en ninguno de los cursos.
2. Uso de instrumentos de evaluación serán variados, diversos y adaptados a las diferentes situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado (exámenes, pruebas orales, rúbricas, portafolios, además de la coevaluación y autoevaluación).
3. Los resultados de la evaluación se expresarán en los términos:
 - ✓ Calificaciones negativas: «Insuficiente (IN)»
 - ✓ Calificaciones positivas: «Suficiente (SU)», «Bien (BI)», «Notable (NT)», o «Sobresaliente (SB)».
4. En el caso de los ámbitos que integren distintas materias, el resultado de la evaluación se expresará **mediante una única calificación**, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución al alumnado y sus familias.
5. Consejo orientador al finalizar 2ESO y 4ESO o cuando el equipo educativo considere que alumnado que acabe 3ESO puede continuar su formación en un CFGM.
6. La evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado en las diferentes materias o ámbitos ha de tener su referente en los criterios de evaluación correspondientes a las *competencias específicas* (indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje).

7. La evaluación será desarrollada por el equipo docente, formado por el profesorado del alumno, coordinado por el tutor/a y, en su caso, asesorado por el departamento de orientación del Centro.
8. Las calificaciones de las asignaturas serán decididas por el profesor/a respectivo/a. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro, dentro de la etapa, serán tomadas colectivamente por el grupo de profesores del alumno o alumna respectivo, de acuerdo con la consecución de los objetivos de la etapa y el grado de adquisición de las competencias clave correspondientes. En caso de falta de acuerdo o consenso, estas decisiones se adoptarán por mayoría simple, con el voto de calidad del tutor del curso.
9. El profesor/a tutor/a de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se hará constar los acuerdos alcanzados y las decisiones adoptadas, y llenará y custodiará la documentación derivada de las mismas, entre las que se encontrarán las actas parciales obtenidas por los alumnos en las materias y ámbitos cursados. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.
10. Los alumnos recién llegados **con escolarización** anterior en el sistema educativo español i/o de la Comunidad Valenciana podrán no ser evaluados cuando su entrada al Centro sea a **un mes** vista de la fecha de evaluación. En el apartado de observaciones se pondrá cuantas consideraciones se estime oportuno para facilitar al alumnado la comprensión de su adquisición de competencias.
11. Los alumnos recién llegados **inmigrantes con desconocimiento del idioma y sin escolarización** anterior en el sistema educativo español i/o de la Comunidad Valenciana podrán no ser evaluados de las áreas o materias que se establezcan durante el trimestre en que se matricula y el trimestre siguiente a su incorporación según el Art. 17 de la Orden 20/2019. En el apartado de observaciones se pondrá cuantas consideraciones se estime oportuno para facilitar al alumnado la comprensión de su adquisición de competencias.
12. Siempre que el profesorado reconozca y valore la dedicación, el esfuerzo y el rendimiento académico de los alumnos recién llegados y haya superado los objetivos

mínimos del curso anterior mediante pruebas específicas o con el trabajo diario en clase, podrá aprobar las asignaturas pendientes de años anteriores, de manera trimestral.

13. Los alumnos que rescindan la medida judicial en cualquier momento del curso escolar, y no se den de baja, será evaluado por el equipo docente con el siguiente porcentaje trimestral:

25% en el primer trimestre

35% en el segundo trimestre

40% en el tercer trimestre

14. El profesorado determinará si le tiene que entregar material para facilitar el aprobado de la materia una vez finaliza su medida judicial. Se valorará de forma positiva la entrega de material y el interés para aprobar el curso.

15. El alumnado matriculado a la Sección IES A. Navarro Santafé, que apruebe cualquier materia de las Pruebas Libres para mayores de 18a, no estará exento de ser evaluado de dicha materia superada, en el curso en el que está matriculado. Por tanto, el alumnado continuará sus estudios con todas las asignaturas.

5.2 PROMOCIÓN EN ESO

Para el curso 2023-2024 se aplicará para la evaluación, promoción y titulación lo regulado en el Decreto 107/2022 de acuerdo con el artículo 16 del Real Decreto 217/2022.

- Promocionará el alumnado con todo aprobado o evaluación negativa en una o dos materias.
- Promocionará el alumnado con más de dos materias no superadas si así lo decide el equipo educativa de manera colegiada, el alumnado tendrá que seguir planes de refuerzo que serán revisados periódicamente.
- El alumnado extranjero que se haya incorporado tardíamente a la enseñanza básica y al finalizar haya obtenido las competencias clave recogidas en el Perfil de salida obtendrá el título de graduado en ESO.

- Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se consideran superadas si se supera el ámbito correspondiente.
- Solo podrán permanecer en el mismo curso una única vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria (primaria y secundaria).
- Excepciones a la repetición:
 - Un segundo año en 4ESO aunque se haya agotado el máximo de permanencia (pero no más de dos veces en el mismo curso)

ANEXO I: OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ESO

- Alumnado que haya logrado las competencias clave establecidas en el Perfil de salida (también el alumnado NEE)
- El título de graduado sin calificación.
- Alumnado de 4ESO y que haya agotado los límites de permanencia podrá optar al título a través de pruebas extraordinarias personalizadas de las materias no superadas a lo largo de los dos cursos siguientes.

PRUEBAS LIBRES GES M18:

Periodo de inscripción primera convocatoria 2023/24:

Del 23 de octubre al 6 de noviembre de 2023, ambos inclusive.

Dos convocatorias anuales:

- 26 de enero de 2024

- 24 de mayo de 2024.

GES EPA

EDAD

1. **Tener 18 años o cumplirlos en el año de inicio del curso escolar.**
2. **Menores de 18 años justificar documentalmente:**
 - a) Jóvenes entre 16 y 18 años cumplidos hasta el día 31 de agosto del año en curso, en el caso de:
 - Poseer contrato laboral.
 - Ser deportista de alto rendimiento. Deportista de élite en la CV.
 - b) Jóvenes de 17 años cumplidos hasta el día 31 de agosto del año en curso, en el caso de:
 - Ser joven extranjero de incorporación tardía la sistema educativo valenciano sin disponer de la titulación básica.
 - Ser alumnado en secciones de secundaria de Centros de Reeducción de menores.

GES 1. Justificar documentalmente haber superado alguno de los siguientes estudios:

- 8º de EGB y Graduado Escolar o Certificado de Escolaridad.
- 2º de ESO con todas las asignaturas aprobadas.
- Ciclo I de la Formación Básica de Personas Adultas (FBPA).

GES 2. Justificar documentalmente haber superado alguno de los siguientes estudios:

- 3º de ESO con dos materias pendientes como máximo.
- 1º de BUP o 1º de FP1 con dos materias pendientes como máximo.
- Todas las materias de 1º de un Programa de Cualificación Profesional Inicial (PCPI).

Se puede matricular en GES 2 **únicamente en los módulos pendientes** superados con anterioridad:

- Anexo IV de la Orden de 7 de junio de 2000 "equivalencias académicas".

ANEXO
EQUIVALENCIAS ACADÉMICAS

Anexo IV de la Orden de 7 de junio de 2000		Orden de 18 de junio de 1999, que regula la atención a la diversidad, modificada por la Orden de 11 de julio de 2000	Orden de 16 de junio de 2008, que regula el PDC en ESO	Orden de 19 de mayo de 2005, que regula la estructura curricular del PQPI (art.12, 2.1.a/b)	Decreto 185/2014, que establece el currículo de los ciclos formativos de FPB	
Prueba libre de GES	GES-2	4º de ESO	2º curso de PDC	2º curso de PDC	2º nivel de PQPI	2º curso de FPB
Módulos superados de la prueba libre para la obtención del título de GES	Módulos superados del 2º nivel del ciclo II de la FPA	Áreas y materias superadas de 4º de ESO <small>*En el caso de dos denominaciones, convalidable por cualquiera de las dos</small>	Ámbitos y materias superados del 2º curso de PDC con anterioridad al curso 2008-09	Ámbitos y materias superados del 2º curso de PDC con posterioridad al curso 2008-09	Ámbitos y módulos superados del 2º nivel de PQPI	Unidades formativas de los módulos profesionales superados de 2º curso del FP Básica
Valenciano	Valenciano	Valenciano: lengua y literatura	Ámbito lingüístico y social	Ámbito lingüístico y social	Ámbito de comunicación: módulos asociados	Castellano-Valenciano II
Castellano	Castellano	Castellano: lengua y literatura *Lengua castellana y literatura				
Lengua Extranjera	Lengua Extranjera	Lengua Extranjera *Primera Lengua Extranjera	Lengua Extranjera	Lengua Extranjera		
Procesos e Instrumentos Matemáticos	Procesos e Instrumentos Matemáticos	Matemáticas A o B *Matemáticas orientadas a las enseñanzas académicas o a las aplicadas	Ámbito científico	Ámbito científico	Ámbito científico-matemático: módulos asociados	Ciencias Aplicadas I y II
Naturaleza, Ecología y Salud	Naturaleza, Ecología y Salud	Biología y Geología				
Ciencias y Tecnología	Ciencias y Tecnología	Física y Química Tecnología	Ámbito científico y ámbito práctico o Materia de Tecnologías			
El Mundo del Trabajo	El Mundo del Trabajo				Ámbito social: módulos asociados	Formación y Orientación Laboral II
Sociedades, Territorio y Procesos Histórico-culturales	Sociedades, Territorio y Procesos Histórico-culturales	Ciencias Sociales: Geografía e Historia *Geografía e Historia	Ámbito lingüístico y social	Ámbito lingüístico y social		Ciencias Sociales I y II

PRUEBA DE ACCESO CFGM: 17 años cumplidos hasta el día 31 de agosto del año en curso

Estarán exentos de realizar la prueba de acceso a los ciclos de grado medio:

- Quienes hubieran superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años. La calificación que se les asignará será la que conste en la certificación
- Quienes hubieran superado la prueba de acceso a la Formación Profesional de grado medio o de grado superior en cualquiera de las opciones. La calificación que se les asignará será la que conste en la certificación.
- Quienes hubieran superado el primer nivel de un programa de cualificación profesional inicial (**PQPI**), la calificación será de **5**.
- Quienes hubieran superado un programa formativo de cualificación básica (**PFCB**) en la Comunitat Valenciana.

5.3 ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

1. Con el fin de atender al alumnado con necesidades educativas especiales, los centros podrán establecer, cuando sea necesario, los procedimientos oportunos para realizar adaptaciones significativas de los elementos del currículo que, en todo caso, requerirán la evaluación psicopedagógica previa estudiante, que será realizada por el Departamento de Orientación.

Estas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias. Los centros deben establecer las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones se adecúen a las necesidades de este alumnado, adaptando, siempre que sea necesario, los instrumentos de evaluación, los tiempos y los soportes de acuerdo con las adaptaciones curriculares que, en su caso, se hayan establecido.

2. La evaluación continua y la promoción de estos alumnos tomarán como referente los elementos fijados en estas adaptaciones. En cualquier caso, los alumnos con adaptaciones curriculares significativas deberán superar la evaluación final ordinaria o extraordinaria, de acuerdo con los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y competencias clave establecidos para la etapa, bien en régimen ordinario de escolarización o en cualquiera de los programas específicos cursado.

3. Las materias con adaptación curricular significativa se consignarán en los documentos de evaluación con un asterisco (*) al lado de la calificación de la misma.

4. A los alumnos pertenecientes al programa de compensación de desigualdades se les evaluará tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos con carácter general.

5.4 FORMACIÓN PROFESIONAL DE CUALIFICACIÓN BÁSICA

1. El referente normativo para la evaluación es la Orden 79/2010, de 27 de agosto. La evaluación será continua, formativa, integradora e inclusiva.

2. La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia al menos al 85% de las clases y actividades previstas en cada módulo. Esta circunstancia deberá ser acreditada y certificada por la dirección de estudios a partir de los partes de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia.

El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo donde no se haya alcanzado la asistencia mínima y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia en aplicación de lo dispuesto en el apartado decimoquinto de esta resolución.

3. La Evaluación de todos los módulos profesionales realizados en el centro educativo será antes de iniciar la Formación en centros de trabajo y atendiendo a lo especificado en los apartados veintiuno de esta resolución, se decidirá el acceso al módulo profesional de FCT.

En las sesiones de evaluación, que presidirá el tutor del grupo, estará presente el equipo docente y será formalizada en el Acta de evaluación

4. Evaluación del módulo de Formación en Centros de Trabajo.

- Informe valorativo del instructor / a valorando las actividades realizadas por el alumnado.
- Hojas semanales de seguimiento elaborados por el alumno o alumna.
- Al final del proceso: informe final individualizado.

5. Calificación final del ciclo de Formación Profesional: La superación de un ciclo requerirá la evaluación positiva de todos los módulos que lo componen.

5.5 PRUEBAS LIBRES MAYORES DE 18 AÑOS

¿Quién podrá inscribirse?

Podrán inscribirse aquel alumnado que cumplan, como mínimo, 18 años durante el año natural del curso que termina.

Las inscripciones se realizan durante el mes de noviembre/abril y el examen será en enero/mayo

¿Quién podrá realizar la prueba?

El alumnado que obtenga una calificación de 6 o > 6 en las materias que haya decidido prepararse.

¿De cuántas materias podrá examinarse?

La prueba consta de ocho materias divididas en tres ámbitos. El ámbito de la Comunicación, ámbito Científico Tecnológico y el ámbito de Ciencias Sociales.

El tutor realizará recomendaciones durante el curso para poder preparar aquellos exámenes que se ajusten más a las necesidades y perfiles del alumnado. Muy excepcionalmente el alumnado se preparará todos los exámenes para una misma convocatoria.

Excepciones:

El alumno/a finaliza su medida judicial poco después de realizar la prueba y tiene una base académica suficiente para poder enfrentarse al estudio de las materias que se desarrollan en la prueba libre.

Se deberá tener en cuenta que el nivel de dificultad de la prueba depende de la base académica que haya adquirido el alumnado durante el curso o su trayectoria escolar. La prueba libre está elaborada teniendo en cuenta los contenidos de 3º y 4º ESO.

¿Cuándo preparará el alumnado la prueba?

El alumnado deberá estudiar en su tiempo libre. El profesorado podrá facilitar una guía de estudio al alumnado y podrá corregir los ejercicios que le entreguen.

A continuación, se facilita el enlace para descargar el material de preparación a las pruebas libres.

<http://www.iniciativessolidaries.com/2010/09/materiales-didacticos-de-formacion-para-personas-adultas/>

Se facilita el enlace de la Conselleria de Educación para poder descargar las pruebas libres realizadas en años anteriores.

<http://www.ceice.gva.es/es/web/ordenacion-academica/formacion-de-personas-adultas/pruebas-libres>

6. PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LOS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS

6.1 LEGISLACIÓN

- El currículo y la ordenación general de ESO para el curso 2023/24 se debe regir por el Decreto 107/2022 de 5 agosto.
- Resolución de 27 de junio de 2023 por las que se aprueban las Instrucciones de inicio de curso 2023/24. Y Resoluciones de julio y de 28 de agosto de 2023.
- RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2023 por la que se dictan instrucciones para la organización y el funcionamiento de los programas formativos de cualificación básica para el curso 2023-2024

6.2 CONSIDERACIONES GENERALES PARA ESO

La línea pedagógica del centro debe establecerse a través de tres niveles de concreción:

- La concreción curricular de centro
- Propuestas pedagógicas de los departamentos didácticos
- Programaciones de aula

6.3 PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LOS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS

- Cada departamento didáctico, coordinado y dirigido por el jefe o la jefa del departamento, tiene que elaborar y evaluar la propuesta pedagógica de las materias asignadas al departamento.
- Cada propuesta, de acuerdo con la línea pedagógica, las características del alumnado y del entorno del centro, tiene que desarrollar, completar, adecuar y concretar los elementos del currículo establecidos para cada materia en los anexos III y IV del Decreto 107/2022 de 5 agosto.

PROPUESTA PEDAGÓGICA DE DEPARTAMENTO		
Curso académico:	Departamento:	
1. Concreción curricular de la materia	materia	
1.1 Elementos curriculares del nivel	curso	
1.1.1 Competencias específicas	Competencias específicas	Criterios de evaluación
	Saberes básicos	
1.1.2 Valoración general del progreso del alumnado.	Instrumentos de recogida de información.	
	Criterios para la calificación cualitativa y cuantitativa.	
1.1.3 Medidas de Respuesta educativa para la inclusión	Nivel II: Coordinación con tutor/a con el equipo docente y profesionales externos. DUA, Proyectos Interdisciplinar...	
	Nivel III: Actividades para la enseñanza intensiva de lenguas oficiales de la CV, Refuerzo Pedagógico, Adecuación Personalizada de la Programación (ACI), Itinerario Formativo Personalizado.	
	Nivel IV: Accesibilidad personalizada con medios específicos (PT) , ACIS	

6.4 PROGRAMACIONES DE AULA

- Cada docente tiene que elaborar y evaluar la programación de aula de cada una de las materias o ámbitos que imparte para cada nivel y grupo, en coherencia con la propuesta pedagógica de cada materia.
- La programación de aula es el documento donde cada docente tiene que proyectar las intenciones educativas en la organización y el desarrollo de las situaciones de aprendizaje significativas.
- Se tienen que prever las adecuaciones necesarias para atender al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo desde una perspectiva inclusiva y de acuerdo con los principios del DUA.
- La programación de aula tiene que incluir al menos los siguientes elementos:
 - a) Las situaciones de aprendizaje adaptadas a las características del grupo.
 - b) Los criterios de evaluación asociados a las situaciones de aprendizaje planteadas.
 - c) La organización de los espacios de aprendizaje.
 - d) La distribución del tiempo.
 - e) La selección y la organización de los recursos y materiales.
 - f) Las medidas de atención para la respuesta educativa para la inclusión.

PROGRAMACIÓN DE AULA					
CURSO ACADÉMICO:		Materia:		Nivel:	Grupo:
Situación de aprendizaje n°	Título:		Contexto: Educativo		
	Descripción/Justificación:		Relación con los retos del s.XXI y los ODS:		
Competencias específicas y criterios de evaluación vinculados	Competencias específicas.		Criterios de evaluación vinculados		
Saberes básicos					
Organización	Secuenciación de actividades	Organización de los espacios	Distribución del tiempo	Recursos y materiales	Medidas de respuesta educativa para la inclusión N. II: DUA, ABP N. III: ACI, enseñanza intensiva del castellano... N.IV: PT, ACIS...
Instrumento de recogida de información para la valoración del progreso del alumnado	Ej: Intercambios orales, Producciones del alumno, coevaluación, evaluación colectiva, rúbricas, pruebas escritas, diana de coevaluación...				
Vinculación con Planes Programas y Proyectos de centro.	Ej: La situación de aprendizaje se vincula con el programa de Agenda 2030 del centro. Ej: La situación de aprendizaje se vincula con el Proyecto Trimestral de centro (diversidad funcional). Ej: La situación de aprendizaje se vincula con el Plan de Igualdad y Convivencia.				

6.5 PROGRAMACIÓN PFQB

A continuación, se facilita un esquema de una Programación Didáctica para PFQB:

16. Objetivos.
17. Contenidos.
18. Actividades Enseñanza – Aprendizaje
19. Metodología y recursos didácticos.
20. Actividades extraescolares.
21. Procedimientos y criterios de evaluación.

6.6 ACCIONES METODOLÓGICAS TIL Y TILC

6.6.1 ACCIONES METODOLÓGICAS TIL

A. COMUNICACIÓN ORAL TIL

1. Criterios de corrección:

- 1.1. ¿Qué? Evaluaremos la fluidez, entonación y pronunciación. Además, la cohesión, coherencia y estructura del discurso oral.
- 1.2. ¿Cómo? Mediante rúbricas, entrevistas, exposiciones, debates, actividades escénicas.
- 1.3. ¿Cuándo? En cada unidad didáctica y mediante la evaluación continua, pues esta permite que se tengan más en cuenta la creatividad y las distintas cualidades del aprendiente.

2. Planificación del trabajo oral: en cada unidad se establecerá una actividad oral para poder evaluarlo.

3. Estrategias para potenciar el desarrollo de la competencia oral en L2 (Valencià): estrategias metacognitivas (el estudiante dirige su propio aprendizaje con autonomía aprendiendo de sus errores), afectivas (se identifican y manejan eficazmente los sentimientos, motivaciones, intereses y emociones para así poder consultar sus inquietudes desde la tranquilidad pudiendo darse ánimos y asumir riesgos en el aprendizaje) y sociales (permiten mejorar el proceso de aprendizaje al desempeñar la interacción con otros).

4. Estrategias para trabajar la competencia oral en LE (lengua extranjera): Se trabajará mediante actividades creativas e interesantes y motivadoras para el alumnado para conseguir una expresión oral con fluidez y naturalidad.

B. COMUNICACIÓN ESCRITA TIL

1. Modelos comunes de técnicas de aprendizaje.

- 1.1. Toma de apuntes: letra clara, márgenes para anotaciones, resúmenes o gráficas, organización visual de las ideas.
- 1.2. Esquemas: primará el esquema de llaves siempre que los contenidos lo permitan, mostrando claramente la idea general, las ideas principales, secundarias e ideas detalle.
- 1.3. Resumen: no se deben usar literalmente las palabras del texto. El resumen debe ser claro y fiel al texto y no puede superar un tercio de la longitud del texto inicial.
- 1.4. Trabajos. Los trabajos presentados deberán estar escritos a mano o en el ordenador. Los trabajos digitales deberán presentarse en los formatos permitidos por Conselleria y, preferiblemente, con Arial 12.

2. Criterios de corrección.

- 2.1. ¿Qué? Todos los trabajos y tareas tendrán en cuenta la utilización correcta de márgenes, la pulcritud (evitar tachones), letra clara y legible, orden del texto mediante párrafos y signos de puntuación, corrección en la expresión y en la gramática, clara diferenciación de apartados. Además, los títulos deberán subrayarse, nunca entrecomillarse (si el trabajo es digital, se pondrán en cursiva).
- 2.2. ¿Cómo? Mediante rúbricas.
- 2.3. ¿Cuándo? En cada unidad didáctica y mediante la evaluación continua, pues esta permite que se tengan más en cuenta la creatividad y las distintas cualidades del aprendiente.

C. EVALUACIÓN TIL

Los alumnos deberán demostrar las siguientes competencias lingüísticas:

- Competencia discursiva: correcta expresión escrita y oral. Dominio de la coherencia, cohesión y adecuación, tanto de forma escrita como oral. Pudiendo penalizar hasta 0,2 por cada error.
- Competencia ortográfica: correcta escritura y presentación adecuada. Pudiendo penalizar hasta 0,1 cada error.

6.6.2 ACCIONES METODOLÓGICAS TILC

A. COMUNICACIÓN ORAL TILC

1. Criterios de corrección:

- 1.1. ¿Qué? Evaluaremos la fluidez, entonación y pronunciación. Además, la cohesión, coherencia y estructura del discurso oral.
- 1.2. ¿Cómo? Mediante rúbricas, entrevistas, exposiciones, debates, actividades escénicas...
- 1.3. ¿Cuándo? En cada unidad didáctica y mediante la evaluación continua, pues esta permite que se tengan más en cuenta la creatividad y las distintas cualidades del aprendiente.

2. Planificación del trabajo oral:

En cada unidad se establecerá una actividad oral para poder evaluarlo.

3. Estrategias para potenciar el desarrollo de la competencia oral en L2 (Valencià):

estrategias metacognitivas (el estudiante dirige su propio aprendizaje con autonomía aprendiendo de sus errores), afectivas (se identifican y manejan eficazmente los sentimientos, motivaciones, intereses y emociones para así poder consultar sus inquietudes desde la tranquilidad pudiendo darse ánimos y asumir riesgos en el aprendizaje) y sociales (permiten mejorar el proceso de aprendizaje al desempeñar la interacción con otros).

4. Estrategias para trabajar la competencia oral en LE (lengua extranjera). Se trabaja

mediante actividades creativas e interesantes y motivadoras para el alumnado para conseguir una expresión oral con fluidez y naturalidad.

B. COMUNICACIÓN ESCRITA

1. Modelos comunes de técnicas de aprendizaje.

- 1.1. Toma de apuntes: letra clara, márgenes para anotaciones, resúmenes o gráficas, organización visual de las ideas.
- 1.2. Esquemas: primará el esquema de llaves siempre que los contenidos lo permitan, mostrando claramente la idea general, las ideas principales, secundarias e ideas detalle.
- 1.3. Resumen: no se deben usar literalmente las palabras del texto. El resumen debe ser claro y fiel al texto y no puede superar un tercio de la longitud del texto inicial.
- 1.4. Trabajos. Los trabajos presentados deberán estar escritos a mano o en el ordenador. Los trabajos digitales deberán presentarse en los formatos permitidos por Conselleria y, preferiblemente, con Arial 12.

2. Criterios de corrección.

- 2.1. ¿Qué? Todos los trabajos y tareas tendrán en cuenta la utilización correcta de márgenes, la pulcritud (evitar tachones), letra clara y legible, orden del texto mediante párrafos y signos de puntuación, corrección en la expresión y en la gramática, clara diferenciación de apartados. Además, los títulos deberán subrayarse, nunca entrecomillarse (si el trabajo es digital, se pondrán en cursiva).
- 2.2. ¿Cómo? Mediante rúbricas.
- 2.3. ¿Cuándo? En cada unidad didáctica y mediante la evaluación continua, pues esta permite que se tengan más en cuenta la creatividad y las distintas cualidades del aprendiente.

C. EVALUACIÓN

Los alumnos deberán demostrar las siguientes competencias lingüísticas:

- Competencia discursiva: correcta expresión escrita y oral. Dominio de la coherencia, cohesión y adecuación, tanto de forma escrita como oral. Pudiendo penalizar hasta 0,2 por cada error.
- Competencia ortográfica: correcta escritura y presentación adecuada. Pudiendo penalizar hasta 0,1 cada error.

6.7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR DEPARTAMENTOS

6.7.1 DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CLL, VLL, INGLÉS)

Cada unidad se evaluará sobre 10. La nota media de la evaluación se establecerá con media aritmética de todas las unidades (4 por trimestre). La nota final del curso se establecerá, al considerarse evaluación continua, con una media ponderada:

- La 1ª evaluación sumará el 25% de la nota final,
- La 2ª evaluación, el 35%
- La 3ª evaluación el 40%.

Cada unidad se evaluará a partir de las actividades realizadas, pruebas escritas y/u orales, tareas, proyectos, etc. Se valorará de la siguiente manera:

- Interés y la participación, un 10%
- Ortografía, un 20%,
- Presentación un 10%
- Contenidos un 60%.

6.7.2 DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES (GH, FOL)

Cada unidad se evaluará sobre 10. La nota media de la evaluación se establecerá con media aritmética de todas las unidades. La nota final del curso se establecerá, al considerarse evaluación continua, con una media ponderada.

Cada unidad se evaluará a partir de las actividades realizadas, pruebas escritas y/u orales, tareas, proyectos, etc. Se valorará de la siguiente manera:

- Interés y la participación, un 20%
- Ortografía, un 10%,
- Presentación un 10%
- Contenidos (trabajo diario, cuaderno, pruebas objetivas, proyectos...) un 60%.

6.7.3 DEPARTAMENTO DE CIENCIAS (MAT, ACM, FQ, BG)

Cada unidad se evaluará sobre 10. La nota media de la evaluación se establecerá con media aritmética de todas las unidades. La nota final del curso se establecerá, al considerarse evaluación continua, con una media ponderada, se utilizarán rúbricas para la evaluación.

Cada unidad se evaluará a partir de las actividades realizadas, pruebas escritas y/u orales, tareas, proyectos, etc. Se valorará de la siguiente manera:

- Interés y la participación, un 20%
- Ortografía, un 10%,
- Presentación un 10%
- Contenidos (trabajo diario, cuaderno, pruebas objetivas, proyectos...) un 60%.

6.7.4 DEPARTAMENTO DE ARTE Y TECNOLOGÍAS (TECNOLOGÍA, INFORMÁTICA, EF, MÚSICA, EPV)

Cada unidad se evaluará sobre 10. La nota media de la evaluación se establecerá con media aritmética de todas las unidades. La nota final del curso se establecerá, al considerarse evaluación continua, con una media ponderada.

Cada unidad se evaluará a partir de las actividades realizadas, pruebas escritas y/u orales, tareas, proyectos, etc. Se valorará de la siguiente manera:

- Interés y la participación, un 20%
- Ortografía, un 10%,
- Presentación un 10%
- Contenidos (trabajo diario, cuaderno, pruebas objetivas, proyectos...) un 60%.

6.8 MEMORIAS TRIMESTRALES

Debido a los constantes cambios en el alumnado se decide reflejar al final de cada trimestre un libro de memorias donde se especifica que, cómo y cuándo ha funcionado y logrado lo que la programación propone. El objetivo es:

- ✓ Evaluar la programación didáctica diaria en el aula.
- ✓ Informar y evaluar las dificultades encontradas durante el trimestre.
- ✓ Propuestas de mejora para el próximo trimestre adaptadas al nuevo alumnado incorporado al centro.

A continuación, se presentan las secciones a tener en cuenta:

MEMORIAS TRIMESTRALES	
1.	SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN:
a.	CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO
b.	OBJETIVOS Y CONTENIDOS
2.	DIFICULTADES
3.	PROPUESTAS DE MEJORAR:
4.	OBSERVACIONES

El profesorado de cada departamento, al finalizar el curso académico, evaluará la programación didáctica mediante en función de los resultados obtenidos. A partir de estos resultados será necesario modificar aquellos aspectos de la práctica educativa y del proyecto curricular que se han detectado como inadecuados a las características del alumnado y al contexto escolar, socioeconómico y cultural del centro.

6.9 MEMORIA FINAL PFCB

El equipo docente de cada Programa Formativo de Cualificación Básica elaborará, al finalizar el curso, una memoria que contendrá, al menos, los apartados siguientes:

- a) Datos estadísticos sobre el alumnado.
- b) Valoración de los resultados académicos y de progreso del alumnado.
- c) Informe sobre la inserción sociolaboral conseguida a la finalización del programa del alumnado del curso anterior.
- d) Informe sobre la prosecución de estudios.
- e) Datos sobre la participación de las familias y otras que se considere de interés.
- f) Recursos humanos, materiales y comunitarios empleados.
- g) Valoración global del programa y específica del módulo de Formación en centros de trabajo.
- h) Identificación de dificultades, necesidades y propuestas de mejora

7. EVALUACIÓN DEL PROCESO DOCENTE Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE

La evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente, se realizará mediante las siguientes actuaciones:

- Elaboración de instrumentos que permiten valorar la práctica docente del profesorado: encuesta de nivel, encuesta de grupo y documento de evaluación de la práctica docente.
- Tratamiento de los resultados obtenidos desde Departamentos Didácticos, Juntas de Evaluación, Comisión de Coordinación Pedagógica, Claustro de Profesores.
- Establecimiento de criterios para la difusión del análisis de los resultados obtenidos.

Para llevar a cabo este proceso de evaluación se dispone que se lleven a cabo los siguientes pasos:

- ✓ Encuestas: Se realizarán distintas encuestas al alumnado, profesorado, familias, La Villa – Fundación Diagrama e Inspección Educativa, una vez finalizadas se analizarán y se revisará el DAFO del centro.
- ✓ El Equipo Directivo recogerá los datos y el correspondiente análisis de las Memorias trimestrales y elaborará el documento de evaluación de la práctica docente y se adoptarán las medidas que se consideren oportunas para tenerlas en cuenta en las programaciones didácticas.
- ✓ El Equipo Directivo aplicará los indicadores de evaluación establecidos en el PEC para realizar la evaluación en el centro, y reflejará estos datos, así como su correspondiente análisis en la Memoria final del curso.

La evaluación en el centro se realizará mediante los criterios de medición siguientes:

- Medida de la percepción de los usuarios del centro y personal del instituto, que se obtendrá mediante encuestas.
- Evaluación del rendimiento del centro, es decir, de las medidas internas que usamos para entender y mejorar la propia organización.